

Economía

Medidas laborales La factura de los ERTE ascenderá a unos 5.500 millones de euros al mes

La Seguridad Social deja de ingresar unos 2.000 millones

Las prestaciones por desempleo costarán casi 3.500 millones

RAQUEL PASCUAL
MADRID

La decisión del Gobierno, las empresas y los sindicatos de apostar por los Expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) para evitar la destrucción masiva de puestos de trabajo tendrá, sin embargo, un coste para las arcas públicas. Dicha factura rondará, al menos, los 5.500 millones de euros por cada mes de aplicación de estos ERTE a los cuatro millones de trabajadores que estarían ya afectados por ellos.

Para llegar a esta cantidad hay que sumar el coste de las prestaciones por desempleo que reciben los trabajadores mientras su empleo está suspendido y lo que deja de ingresar la Seguridad Social por la exoneración del pago de cotizaciones empresariales por los trabajos afectados por los ERTE de fuerza mayor.

Para calcular el monto que deja de ingresar el sistema, la Seguridad Social acaba de hacer pública la base media de cotización del Régimen General de asalariados en el que están integrados ocho de cada diez cotizantes. Esta cantidad, que en diciembre pasado ascendía a una media de 1.876 euros mensuales puede equipararse en la práctica al salario bruto medio de los afiliados a la Seguridad Social.

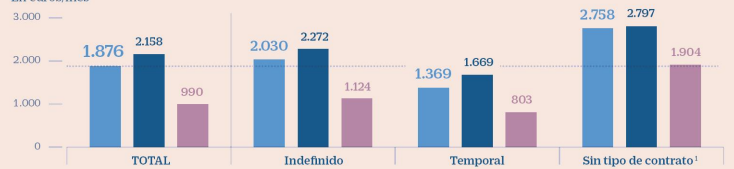
Sobre esta cuantía media se aplican los tipos de cotización, que es un porcentaje que determina qué parte de esos 1.876 euros destinan los empresarios y los trabajadores a pagar sus aportaciones a la Seguridad Social para costear las pensiones actuales y también determinan en parte sus pensiones futuras. El grueso de estos tipos de cotización lo forman las denominadas *contingencias*

Bases medias de cotización en diciembre de 2019

En las secciones de actividad más representativas

Actividad	Cotizantes En número	Base media de cotización En €/mes
Administración Pública y defensa; Seg. Social obligatoria	1.129.708	2.384
Industria manufacturera	1.884.768	2.177
Actividades profesionales, científicas y técnicas	772.095	2.145
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.562.375	2.088
Educación	877.717	2.035
Transporte y almacenamiento	746.948	1.955
Construcción	899.518	1.779
Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos	2.512.113	1.644
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.371.502	1.342
Hostelería	1.332.180	1.134

Por tipo de contrato y jornada laboral



(1) Se incluyen todos aquellos cotizantes que no tienen contrato, funcionarios, personal estatutario, los cuidadores no profesionales, programas de formación y prácticas no laborales en empresas y aquellos para los que por error u omisión no figura tipo de contrato en el fichero.
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

BELEN TRINCADO / CINCO DÍAS

comunes, que fijan una aportación a la Seguridad Social por parte del empresario del 23,6% de la base de cotización del trabajador y un 4,7% por parte del empresario. A estas contingencias hay que sumar la cotización por desempleo (que sirve para abonar el seguro de paro) y las aportaciones al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y la cuota por formación. En total, sin contar la tarifa por accidentes, empresario y trabajador ingresan en la Seguridad Social el 36,25% de la base de cotización del empleado si este es fijo y el 37,5% de dicha base, si es temporal (estos últimos pagan más por desempleo porque gastan más).

Pues bien, si se toma la actual base media de cotización de cada trabajador (1.876 euros al mes) y los tipos de cotización abonados exclusivamente por las empresas (sin contar la aportación del trabajador) por cada empleado (el 30% en caso de

los fijos y 31,1% de los temporales) se puede calcular cuánto dinero dejará de ingresar la Seguridad Social por los cuatro millones de trabajadores afectados por ERTE. Estos ajustes, si son por causa mayor por Covid-19 (que son la inmensa mayoría de los registrados) llevan aparejada una exoneración de la cotización empresarial a la Seguridad Social, por lo que aplicando los tipos antes citados a la base media de cotización se obtiene que el sistema dejará de ingresar unos 563 euros por trabajador al mes, lo que equivale a 2.252 millones mensuales de pérdida de ingresos.

Esta cantidad se podría ver algo aminorada porque no todos los ERTE son de fuerza mayor y porque la mayoría de trabajadores afectados (de hostelería, ocio, servicios administrativos y auxiliares, comercio y construcción) se encuentran entre los que tienen las bases de cotización más ba-

jas, según los datos hechos públicos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (ver gráfico).

Además el sistema sí recibirá unos 600 millones de euros procedentes de las cotizaciones correspondientes a los trabajadores (que aportan el 8% de su base de cotización) y que deberán ser abonados por el Servicio

Público de Empleo (SEPE) a la Seguridad Social.

A lo que dejará de ingresar la Seguridad Social se suman los cerca de 3.500 millones de euros que costarán al mes las prestaciones por desempleo de cuatro millones de afectados, teniendo en cuenta que, según el Ministerio de Trabajo el coste medio de la prestación contributiva por desempleo asciende a 855 euros al mes.

Este coste total (unos 5.500 millones) se producirá todos los meses en los que haya cuatro millones de empleados en ERTE -el coste completo al menos abril y mayo casi con toda seguridad- y se irá aminorando cuando estos se vayan reincorporando a sus puestos. Finalmente, el sistema también perderá los cerca de 500 millones mensuales que aportaban en cotizaciones los 900.000 trabajadores que se dieron de baja de la Seguridad Social entre el 12 y el 31 de marzo.

Los 900.000 empleos destruidos restan 500 millones al mes de ingresos

El SEPE sí abonará unos 600 millones a la Seguridad Social por los incluidos en ERTE

La parálisis de la negociación colectiva frenará los salarios

► **Alza salarial.** Uno de los datos que se extraen de la evolución de las bases medias de cotización es el comportamiento de los salarios en el mercado de trabajo, ya que dichas bases son prácticamente equiparable a un sueldo medio bruto. Según esto, las retribuciones de los trabajadores habrían aumentado un 3,85%, que es lo que subió la base media de cotización del Régimen General hasta los 1.876 euros mensuales. Si bien este avance de la base media y los salarios se verá con toda seguridad frenado en seco a partir de marzo, en parte por la paralización que han experimentado las negociaciones de los convenios colectivos de este año, donde se pactan las subidas de sueldo, según confirman fuentes patronales. Si bien en la Seguridad Social aseguran que aún no han notado demasiado esa parálisis de la negociación colectiva en la base media en 2020, pero creen que se empezará a notar a partir de ahora.

► **Tipo de contrato y jornada.** Según los datos sobre bases, los trabajadores con contrato fijo y jornada completa cotizan por una media de 2.272 euros (salario bruto) frente a los 1.669 euros de quienes tienen un contrato temporal también a jornada completa.

pressreader

PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER
PressReader.com +1 604 278 4604
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW